

tolación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: CY/ce-19600/66.
Objeto: Estación receptora coordinada a 110 KV.
Emplazamiento: Mataró.

Características: Estructura intemperie a 110 KV., con dos líneas alimentación, con interruptores automáticos pequeño volumen de aceite, y seccionador entre las dos líneas de alimentaciones, las líneas están protegidas con mando a distancia y reconexión unipolar automática. Cuadro de mando en edificio independiente. Red de tierras mallada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 22 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.928-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-54494/70.
Origen de la línea: Apoyo 10 bis línea a E. T. «Bóvila Mejem». Final de la misma: E. T. 106 «Madofa». Término municipal a que afecta: Villafranca del Panadés. Tensión de servicio: 6 KV. Longitud en kilómetros: 0,150. Conductor: Cobre 25 mm² sección. Material de apoyos: Madera y hormigón. Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 6/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 28 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.985-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: MS/ce-3109/71.
Origen de la línea: Apoyo 3 línea a E. T. «Forestal». Final de la misma: E. T. «Martínez». Término municipal a que afecta: San Fructuoso de Bages. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,234 tramo aéreo y 0,030 subterráneo. Conductor: Cobre y aluminio 25 y 3 x 70 mm² sección. Material de apoyos: Madera, hormigón y castilletes metálicos. Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 26 de octubre de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—11.968 C.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores de la Orden de 22 de abril de 1971 por la que se amplía el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a «S. Barbudo, S. A.», por Orden de 28 de marzo de 1962, en el sentido de incluir nuevos modelos de armaduras y gafas de sol entre las mercancías de exportación.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1971, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8848, en el apartado segundo, donde dice: «Por cada cien monturas para gafas...», debe decir: «Por cada montura para gafa...».

En la denominación de la mercancía de importación, que aparece en el mismo apartado segundo, debe entenderse que el hilo, tubo, perfil y banda se refieren a doblé (chapado de oro sobre metal).

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de septiembre de 1971 por la que se autoriza la explotación de un banco natural de almejas en la ría de El Ferrol del Caudillo.

Advertido error en el texto remitido para su inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 18 de octubre de 1971, página 16699, primera y segunda columnas, se rectifica en el sentido siguiente:

Donde dice: «ría de El Ferrol del Caudillo, ensenada de La Barca, comprendida entre Punta Promontorio Punta Nudillo a Rampa de El Seijo, de una superficie de 160.000 metros cuadrados», debe decir: «ría de El Ferrol del Caudillo, ensenada de La Barca, en la zona comprendida entre el punto de las coordenadas 43° 27' 29" N., 08° 14' 01" W. y el arranque de la Rampa de El Seijo, de una superficie de 160.000 metros cuadrados».

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 1 de diciembre de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,435	63,645
1 dólar canadiense	62,161	63,439
1 franco francés	12,408	12,458
1 libra esterlina	170,574	171,303
1 franco suizo	17,294	17,369
100 francos belgas	148,127	148,904
1 marco alemán	20,678	20,773
100 liras italianas	11,200	11,253
1 florin holandés	20,631	20,726
1 corona sueca	13,811	13,881
1 corona danesa	9,475	9,518
1 corona noruega	10,001	10,046
1 marco finlandés	16,450	16,540
100 chequinos austriacos	283,844	285,801
100 escudos portugueses	248,402	251,908

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.